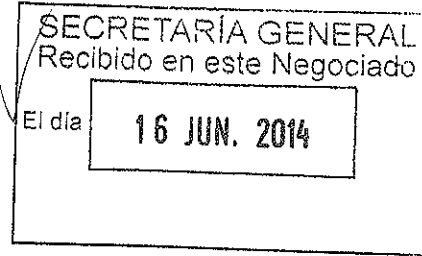




Ayuntamiento de Benalmádena

Sección Interdepartamental y Patrimonio



Expte: 060/2014

DECRETO

Resultando que mediante resolución de la Concejalía de Vía Pública de fecha 30/04/2014 se aprobó el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige el expediente 060/2014 sobre autorización Ocupaciones de Vía Pública con Quioscos de Helados para las temporadas 2014-2016, con la finalidad social de dar ocupación temporal a colectivos específicos necesitados de una protección especial y legitimada por su condición de vecino, conforme al art. 18 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistas las solicitudes presentadas al efecto en el plazo otorgado tras la publicación de anuncio en el diario EL NOTICIERO el día 02/05/2014.

Resultando que por los Servicios Sociales se ha procedido a la baremación y posterior ordenación de los solicitantes según la puntuación obtenida según se observa en los cuadros que se incorporan al expediente.

Resultando que para realizar las adjudicaciones de quioscos, se han tenido que sortear diversos empates, lo cual se ha efectuado ante la Vicesecretaria de este Ayuntamiento con el resultado que también se adjunta al cuadro de distribución.

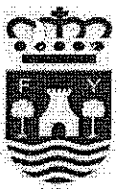
HE RESUELTO:

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, OTORGAR las siguientes puntuaciones y PROPONER la adjudicación de licencia para la ocupación de vía pública con quiosco de helados para las temporadas 2014-2016 a las siguientes personas:

NOMBRE	PUNTUACION	ORDEN TRAS SORTEO DE EMPATES
Martínez Lobo, Pilar	34	1
Sanchez Millán, Francisca	33	2
Romero Sánchez, Mercedes	33	3
Aguilar Escalante, María José	32	4
Buldrini, Ivan	31	5
Soudani Benkhty, Amina	28	6
Berrak Mouhaoui, Zoubida	28	7
Romero Dorado, Carmen	28	8
Villalobos Fernández, Francisca	27	9
Adames Alcántara, Napoles	27	10
Ouarid Boabed, Faouzia	26	11
Erifai, Touria	25	12

Los propuestos para la autorización, en el plazo máximo de diez días desde el recibo de la notificación deberán aportar:

- ✓ Documento/Compromiso de una Casa de Helados sobre disponibilidad del Quiosco.



Ayuntamiento de Benalmádena

Sección Interdepartamental
y Patrimonio

Presentado este, completarán dentro del mismo plazo la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Copia del Alta del I.A.E.
- ✓ Justificante del depósito de la garantía definitiva (185 €).
- ✓ Copia del carnet de manipulador de alimentos.
- ✓ Copia de la presentación en la Sección de Aperturas de Declaración Responsable de inicio de actividad.
- ✓ Copia del abono de la tasa de Ocupación de Vía Pública.

Igualmente, se declaran reservas a los siguientes solicitantes y por ese orden:

NOMBRE	PUNTUACION	ORDEN TRAS SORTEO DE EMPATES
Lardies, María Alejandra	25	13
Ortiz Prieto, Montserrat	23	14
Ouarid, Otman	23	15
Coronado Aguilar, María Dolores	23	16
Montiel Quiroga, Aurora	21	17
Soudani Benkhty, El Kebira	20	18
Valverde Medrano, María Leticia	20	19
González Iban, Juan Manuel	20	20
Perez Ramirez, Glovis María	20	21
Melo Castillo, Saturnina	20	22
Luque Ramírez, Isabel	19	23
Cortes Orto, Vanessa	17	24
Aparicio Millán, Danna Lorena	17	25
Pintor Collado, Rosario	16	26
Cantarero Ruiz, Aurelia	16	27
Merlino, Mario Roberto	16	28
García López, Beatriz	15	29
Martín González, Daniel	14	30
Ramírez Díaz, Rafael	14	31
Crespo Marcos, Bernardo	11	32
Xu, Xiuhong	8	33
López Gómez, Rafael	8	34
Vera Trujillo, María Dolores	8	35
Marchiso Oirsini, Alejandro Alberto	5	36
Borrego Quintero, Francisco	0	37

En Benalmádena a 16 JUN. 2014

**LA CONCEJAL-DELEGADA
DE VIA PÚBLICA,**

(Por delegación de Alcaldía según Decreto de
fecha 23/06/2012 conforme al art. 13 de la Ley 30/92)

LA VICESECRETARIA,